2017. 12. 12. 38638. 1

Universidad del Valle	Dependencia	Comité:	De Coordinación del Sistema de Control Interno	No: 002	Páginas 1
		Lugar:	Salón de reuniones de la Rectoría Sede San Fernando.	Fecha: 04 de diciembre del 2017.	Hora Inicio: 7:00 am

Objetivos: Preparación y aprobación del Plan de Acción para la vigencia fiscal 2018

	Asistentes	SI/NO		Asistentes	SI/NO
1.	Dr. Edgar Varela Barrios, Rector.		5.	Dr. Néstor Hugo Millán, Jefe Oficina Jurídica. - orana	
2.	Dra. Aura Liliana Arias, Vicerrectora Académica.		6.	Dr. Carlos Alberto Martínez Cabal, Jefe de la Oficina de Control Interno.	
3.	Dr. Rubén Darío Echeverry, Decano Facultad de Ciencias de la Administrativa.		7.	Dr. Edgar Leonardo Quiroga. Vicerrectoría de Bienestar Universitario.	
4.	Dr. Luis Carlos Castillo, Secretaria General.		8.	Dr. Carlos Hernán González Campo, Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.	

Agenda			
1.	Mediante comunicación de fecha 28 de noviembre de 2017, por instrucciones del Sr. Rector Edgar Varela Barrios, se convocó a los miembros del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Universidad del Valle, a la reunión ordinaria cuya fecha se fijó para el día 4 de diciembre de 2017 a las 7:00 A.M en la Oficina de la Rectoría de la Sede de San Fernando, a fin de agotar el siguiente orden del día:	2.	1. Presentación del Informe de avance del Plan de trabajo de la Oficina de Control Interno del año 2017. 2. Discusión del Plan de trabajo de la Oficina de Control Interno para el año 2018. 3. Proposiciones y varios.

Desarrollo de la Reunión:

Se verifico la asistencia de los integrantes del Comité, determinándose la existencia del quorum reglamentario para sesionar y tomar las decisiones a que hubiere lugar.

Siendo las 7:00 A.M se inició la reunión, para la cual se acordó que dado lo largo de la agenda, se hiciera una reunión muy ejecutiva a efecto de lograr aprobar en el curso de la sesión, la totalidad del Plan de Acción propuesto para la vigencia fiscal del 2018.

1. Para agotar el orden del día, el jefe de la oficina de Control Interno rindió un sucinto informe de las actividades desarrolladas por la oficina de Control Interno durante la actual vigencia 2017, cuya síntesis se plasmó en el cuadro de informe que se adjunta a esta acta.

2017 DIC 1 P 4:01 UNIVALLE RECTORIA

2. Se pone a consideración de los miembros del comité por parte del jefe de Control Interno, la propuesta del plan de trabajo condensada en el documento que se adjunta al acta, del cual se entregó copia a cada uno de los miembros del comité.

En ese documento, se precisa también el cronograma para la ejecución del plan de trabajo propuesto.
Como quiera que el primer acápite del documento, titulado: 1. Actividades de obligatorio cumplimiento que comprende los informes de ley y el fomento de la cultura del auto control, corresponde a actividades que por mandato legal deben ser desarrollas, los miembros del comité proceden a su aprobación.

Respecto del segundo acápite, titulado: "Auditorías Propuestas ", se procede a su discusión en el orden cronológico de las auditorías listadas en el documento de propuesta, así:

1. Auditoria a la Gestión Contable y Presupuestal:

En consideración a que esta auditoría se ejecuta anualmente, por considerarla necesaria para la gestión administrativa de la universidad, **se aprueba** su realización, para la vigencia del 2018, por los miembros del comité.

2. Auditoría a la Gestión de Recaudos - Facturación por Servicios Prestados en los Laboratorios.

Sobre el particular el señor Rector manifiesta que sobre ese aspecto la Universidad aún se encuentra en proceso de construcción de los procesos que permitan optimizar la prestación de los servicios, que muy seguramente implicará la consolidación de una estructura corporativa que administre y controle la prestación de servicio por parte de la universidad, que enseñe incluso cómo cobrar por tales servicios y en síntesis, que se oriente a la modernización. Así las cosas, la auditoría que se realice debe ser propositiva, sobre todo, una auditoria que contribuya al mejoramiento de recaudo y a la optimización de la administración.
El secretario General, el Dr. Luis Carlos Castillo Gómez, enfatiza que la auditoria debe ser de apoyo a la gestión.
Con estas precisiones **se aprueba** la auditoría número 2.

3. Auditoria a la Gestión de Recaudos de ingresos por parte de las unidades académicas y administrativas que prestan servicios o venden artículos o productos.

Se aprueba su realización con las mismas consideraciones efectuadas para aprobar la auditoría anterior.

4. Arqueos a los Fondos Renovables y Cajas Menores:

El jefe de Control Interno informa sobre el particular, que los arqueos que se realizaron para la vigencia anterior, no exigieron de la Oficina de Control Interno la formulación de mayores observaciones, encontrando que los responsables de dichos fondos de cajas menores, se han ajustados cada vez más a los requerimientos legales y reglamentarios exigidos para tal actividad administrativa.
No obstante, lo anterior, se considera necesario la permanecía de esa auditoría en el Plan de Acción para el 2018.
Se aprueba por los miembros del comité.

5. Auditoria del Cumplimiento de los Controles en el manejo de los Inventarios.

El rector manifiesta sobre el particular, que de vieja data vienen los problemas en el tema de inventarios. Como ejemplo se refiere a los inventarios de bienes entregados al Hospital Universitario del Valle, donde existe una suerte de bienes que no son productor de donación ni de préstamo, y que fueron entregados por la universidad al hospital sin que exista claridad de esto en los respectivos inventarios.

De otra parte, se advierte desactualización de los inventarios por que no se atienden los protocolos.

En tal sentido, manifiesta que la auditoría que se practique debe estar orientada al mejoramiento de los controles de los inventarios.

De otra parte, el jefe de la oficina de Planeación, Dr. Carlos Hernán González, manifiesta que esta auditoría y las que se relacionan a continuación no se describan como "evaluación", si no como auditorías.

Con estas precisiones **se aprueba** la auditoría listada en el número 5.

6. Auditoria al Cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Frente a esa auditoría, el señor Rector manifiesta que desde la oficina de Planeación se efectúa un seguimiento al plan de desarrollo de la universidad y que, en efecto, planeación cumple con esas tareas. Estima que la auditoría, de realizarse, debe mostrar lo que se hace en la universidad, pues se desarrollan un sinnúmero de actividades que no se encuentran consagradas en el plan de desarrollo como ocurre por ejemplo con la recuperación del campus. La gobernabilidad de la universidad en mucho más colegiada.

El Dr. Luis Carlos Castillo, agrega que deben revisarse los indicadores. Existen dificultades por las metas, dado que algunas de ellas no son coherentes.

El Dr. Carlos Hernán González, Jefe de la Oficina de Planeación, propone que el seguimiento se realice sobre los indicadores de resultados asociados a los 29 programas estratégicos en el informe de cada semestre.

El señor Rector manifiesta que la idea de la planificación es optimizar el trabajo coordinado entre las diferentes dependencias de la universidad.

La señora Vicerrectora Académica, manifiesta que debe tenerse en cuenta la presentación del plan de desarrollo en los demás Consejos de dirección de la universidad, además del Consejo Superior.

Con estas precisiones **se aprueba** la realización de la auditoria.

7. Auditoria a las Comisiones de Estudio otorgadas.

La Dra. Liliana Arias, Vicerrectora Académica, manifiesta que este seguimiento se efectúa permanentemente desde la Vicerrectoría y que preocupan las comisiones que se encuentran vencidas.

Sobre el particular, el Dr. Carlos Hernán González, señala que, para la auditoría de las comisiones vencidas, debe tenerse en cuenta la manera como se otorgó la comisión, dado que hace varios años no eran obligatorio la obtención del respectivo título académico.

Con estas salvedades, **se aprueba** la auditoría.

8. Auditoría a la asignación de puntaje a los docentes (credenciales).

La Dra. Liliana Arias, Vicerrectora Académica, manifiesta que en este tema hay responsabilidades compartidas con otras dependencias, por ejemplo en nómina, donde se puede estar pagando de más o de menos, con base en lo regulado en la Resolución 115 de 1989. El Señor Rector manifiesta que uno de los problemas más relevante sobre el particular, es la demora en la evaluación de los productos de los profesores. El CIARP, conformado por miembros vitalicios, legisla a pesar de las expresas prohibiciones consignadas en el decreto 1279 del 2002, situación que hay que resolver. En termino generales, agrega, que le sistema ha funcionado pero con una ostensible mora en la entrega de evaluaciones. Los puntajes establecidos en la resolución 115 de 1989 son diferentes a los que trae el decreto 1279 de 2002. Sugiere que se conforme una comisión, para que estudie y propongan la reforma adecuada, la cual quedaría conformada por la vicerrectora académica, Dra. Liliana Arias; Vicerrector de Bienestar, Dr. Edgar Leonardo Quiroga; El jefe de la oficina Jurídica, Dr. Néstor Hugo Millán, y el jefe de la Oficina de Control interno, Dr. Carlos Alberto Martínez Cabal.

El Dr. Quiroga agrega que cada unidad académica hay comités de credenciales de facultad o de instituto y los puntajes no corresponden con los establecidos por el CIARP.

El Jede de Planeación Dr. Carlos Hernán González, manifiesta que de realizarse dicha auditoria, esta debe orientarse al procedimiento mediante el cual se otorgan los puntos.

El Señor Rector Edgar Varela Barrios, enfatiza que es urgente efectuar un control de legalidad a la producción normativa de la universidad en torno de este tema.

La señora Vicerrectora Académica sugiere que esta auditoría debe ser especial, pero su realización debe ser en el segundo semestre del año, en tanto en el primer semestre se harán ajustes. Agrega que actualmente se hace un análisis estricto a la producción intelectual y que la asignación de puntaje se hace bien.

El secretario general, Dr. Luis Carlos Castillo Gómez, afirma que es urgente resolver el tema legislativo del CIARP.

Después de una amplia discusión, se acordó eliminar esta auditoría en el plan de acción propuesto por Control Interno, no obstante pueda ser ordenada posteriormente como auditoría especial, una vez se hayan efectuado las reformas que sean necesarias.

En consecuencia**, no se aprueba** la auditoria relacionada en el punto 8.

9. Auditoria de la asignación académica:

La Dra. Liliana Arias, pregunta si dicha auditoria se va realizar al personal nombrado o contratista, a lo cual se determina que será al personal de docentes nombrado.

Se propone por parte del señor Rector que la auditoria sea aleatoria pero representativa. Deben elaborarse estadísticas.

La Dra. Liliana Arias anota que existen muchas actividades que no están en la Resolución 022, por ejemplo, la virtualización o la extensión.

El Señor Rector señala que hay facultades más organizadas que otras, y que para la realización de la auditoría puede ser por muestras parciales del área.

Afirma que le preocupa que se han creado reglas, resoluciones y cargos desde el IDP (Instituto de

Educación y Pedagogía), sin que realmente exista la facultad para hacerlo.
Por ejemplo, afirma que en la facultad de administración, se inventaron las áreas de desarrollo académico (ADA), las cuales no tienen respaldo legal.
El doctor Castillo, Secretario General, manifiesta que en la asignación de la carga académica se observa la tenencia a sacarle el cuerpo al pregrado.
El Dr. Néstor Hugo Millán, Jefe de la Oficina Jurídica, afirma que hay asignaciones deficientes o sobreestimadas.
El Dr. Carlos Hernán González, recomienda que del año 2016 se determinen las Facultades que tengan menos del 50% de la asignación, según las alarmas detectadas por la oficina de Planeación, y que tal auditoría se estructure con base en esa información.

Finalmente, **se aprueba** la auditoría propuesta en el punto número 9, pero enfatizando que su objetivo sea el de contribuir a brindar insumos para la reforma de la Resolución 022 de 2001.

10. Auditoria de la asignación de los puntajes a los Docentes.

Se elimina este punto por ser una repetición del número 8.

11. Auditoria a los controles internos en el procedimiento de recobro de las incapacidades médicas.

Se aprueba su realización, aclarando que la auditoría debe ser al procedimiento de recobro de las incapacidades médicas.

12. Auditoría a la ejecución de los contratos de obra.

Se enfatiza que para la ejecución de los contratos de obra, existen las interventorías que ejercen el control directo de las obras.
Se aprueba esta auditoria pero restringida a la revisión de las carpetas, en tanto éste viendo siendo un hallazgo reiterado en los informes de auditoría de la Contraloría Departamental.

13. Auditoria a la ejecución de los Convenios.

Por consenso se determinó eliminar la práctica de ésta auditoría. Se evaluará en el curso del año 2018 si se ordena una auditoría especial. Por consiguiente, **No se aprueba**

14. Seguimiento a los planes de mejoramiento resultado de las auditorías internas.

El director de control interno informa que como resultado de la socialización de los informes de las auditorías practicadas en el 2016, se recibieron varios planes de mejoramiento frente a los cuales debe hacerse el respectivo seguimiento a su cumplimiento. Igual ocurrirá respecto de las auditorías practicadas durante el año 2017. **Se aprueba su realización**.

15. Auditoria al cumplimiento del plan de mantenimiento institucional.

Frente a ésta propuesta, se recuerda que en la universidad no existe un plan de mantenimiento institucional.
Por tal razón. **No se aprueba la auditoria propuesta**.

16. Seguimiento a las funciones del Comité de Conciliación.

se aprueba sin observación alguna.

De otra parte, respecto a lo dispuesto en el fomento de la cultura del autocontrol y a la relación con los entes externos, **se aprueban sin observación.**

Finalmente, el Director de Control Interno informa que estemos dentro del plazo de 3 días para responder el informe final de la auditoría realizada por la Contraloría Departamental, para lo cual se dispone la realización en la tarde de hoy de una reunión con todos los responsables de los procesos observados. Siendo las 9:15 A.M se levanta la sesión.

Como parte de la presente acta se adjunta los siguientes anexos:

1. Citación 2017-11-28-34921-I a la reunión de Comité de Coordinación de Control Interno.
2. Cronograma del Plan de Trabajo de la Oficina de Control Interno del año 2018.
3. Gestión de auditoría de Control Interno vigencia 2017.

	Compromisos Iniciar con un Verbo	**Responsable**	**Fecha Programada**	**Fecha Ejecutada**
1.				
2.				

Elaboró	Dr. CARLOS ALBERTO MARTINEZ CABAL secretario	**Copias**	**1.** **2.**	**Aprobó**	Dr. EDGAR VARELA BARRIOS Presidente Comité (E)